

A figura y orden

de las puyadas las puyadas las puyadas menestres el dicho baptoleme rathur  
 en esta parte que en el rey nro señor como por los ois señores y consejo  
 no sea tenido de dar cosa alguna al dicho baptoleme rathur  
 ni por su trabajo del dicho mayno &

Corojo genual

Juene Reyre - no dias de julio ano de mill e quatrocentos e ynonata e dos años  
 este dia fuero ayuntados el corojo genual de la cibdad de la dicha cibdad por  
 el Rey fecho por parte por la dicha cibdad por el trabajo y gremio de la  
 mayor parte del pueblo de la dicha cibdad seyendo los mas de los señores  
 ois buenos regidores de la dicha cibdad e libran los fechos e fazienda de la dicha  
 de la dicha cibdad e fecho e los alcaldes e aljeres e jurados de  
 dicha cibdad e el corojo fuero e el ayuntamiento de la dicha cibdad  
 fecho e por la gnta de Dios obispo de enjena e deo fecho puyadas  
 manuel abar de vellido e Juan puyadas manuel e deo puyadas  
 full e fillas de rey nro señor e deo de la dicha cibdad &

los gremios regidores deste año presente

Et por fmo los gremios ois buenos regidores de la dicha cibdad e fuero  
 puyadas ant ano pmo pasado por corojo genual coplieto e aynte de la  
 Regimientos de la dicha cibdad e por la dicha cibdad e puyadas e puyadas  
 vianse los fechos e fazienda de la dicha cibdad e ayuntamiento de la dicha cibdad  
 de ordenamiento dado e ayuntamiento de la dicha cibdad por el Rey deo puyadas  
 e Dios puyadas abelo de Rey nro señor e se ayuntamiento de la dicha cibdad  
 puyadas e ayuntamiento de la dicha cibdad e ayuntamiento de la dicha cibdad  
 ois los gntos señores e ayuntamiento de la dicha cibdad e ayuntamiento de la dicha cibdad  
 al dicho corojo genual por fmo por las collaciones de la dicha cibdad  
 fuero e ayuntamiento de la dicha cibdad e ayuntamiento de la dicha cibdad

